



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 055-09-IPEN/PRES

Lima, ^{REPJ} 25 de febrero de 2009

VISTO: La comunicación C7-RLA-9.065-001 de fecha 03 de febrero de 2009 a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la aceptación de la Srta. Edith López Moreno para que participe en curso internacional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0260-08-SERV de fecha 19 de diciembre de 2008, el Director de Servicios propone a la Srta. Edith López Moreno para que participe en el Curso Regional de Postgrado sobre "Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 30 de marzo al 18 de setiembre de 2009;

Que, el Comité de Becas en su reunión de fecha 07 de enero de 2009 ha evaluado la propuesta verificando que la Srta. Edith López Moreno cumple con los requisitos y condiciones para participar en el curso antes mencionado;

Que, la participación de la Srta. Edith López Moreno no irrogará gasto alguno al Estado, asumiendo el OIEA, el costo de los pasajes de ida y vuelta así como los viáticos, por lo que procede su autorización;

De conformidad con el Art. 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM; artículo 11° del Decreto Supremo. N° 047-2002-PCM; a lo establecido en el Reglamento de Becas y Artículos 55° y 56° del Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto del Director Ejecutivo, del Director de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 30 de marzo al 18 de setiembre de 2009 a la Srta. Edith López Moreno, para que participe en el Curso Regional de Postgrado sobre "Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en el curso internacional antes mencionado dentro de los 15 días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto del IPEN y no dá derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,

CONRADO SEMINARIO ARCE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear

web 5.3 @ 27/2

